

**ESPECIALIZACION EN AUDITORIA
GUBERNAMENTAL
TRABAJO INTEGRADOR FINAL**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
AÑO 2023**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM”**



Aspirante N° 15

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Características de la Universidad Nacional de Hurlingham, (UNAHUR) | 3 |
| 1.1. Identificación de la Universidad y su estructura | 3 |
| 1.2. Principales normativas internas y externas aplicables | 8 |
| 1.3. Breve análisis de la normativa vigente de su competencia | 10 |
| 1.4. La UNAHUR en el Presupuesto Nacional | 11 |
| 1.5. Principales rubros del <i>gasto</i> . | 17 |
| 1.6. Principales destinatarios de transferencias del inciso 5 <i>Transferencia</i> | 18 |
| 1.7. Sistemas informáticos aplicados en la universidad | 19 |
| 1.8. Información de las últimas auditorías practicadas | 22 |
| 2. Sistema de Control Interno de la UNAHUR | 24 |
| 2.1. Ambiente de control de la universidad | 25 |
| 2.2. Evaluación de riesgos | 27 |
| 2.3. Actividades De Control | 33 |
| 2.4. Información y comunicación | 38 |
| 2.5. Monitoreo | 39 |
| 3. Matriz de riesgo | 40 |
| 3.1. Identificación de los Procesos de la Universidad | 40 |
| 3.2 Factores de riesgo para la Universidad | 41 |
| 3.3. Los criterios de medición | 43 |
| 3.3.1. Estimación Del Impacto y los valores que adopta | 44 |
| 3.3.2. Estimación De La Probabilidad y los valores que adopta | 45 |
| 4. Plan Anual de Auditoria | 50 |
| 4.1. Candidatos de auditoría incluidos en el plan anual | 50 |
| 4.2. Dotación de Auditores | 63 |
| 4.3. Cronograma del Plan de Trabajo | 64 |
| Anexo I: Ciclo PluriAnual de Auditoria 2022-2024 | 66 |

1. Características de la Universidad Nacional de Hurlingham, (UNAHUR)

1.1. Identificación de la Universidad y su estructura

La Universidad Nacional de Hurlingham es una entidad pública que tiene personalidad jurídica, con autonomía institucional, académica y autarquía económico-financiera, en los términos del artículo 75 inc. 19 de la Constitución Nacional, creada mediante la Ley N° 27.016¹, sancionada el 19 de noviembre del 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 16 de diciembre del 2014.

La UNAHUR propone una oferta académica no tradicional, que permite satisfacer las diferentes áreas vocacionales de sus potenciales alumnos, atendiendo las necesidades locales de profesionales calificados a fin de asegurar tanto el desarrollo humano de sus estudiantes como el progreso de la comunidad local en su conjunto. Tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general. A tal fin, su estructura cuenta con una oferta académica basada en cuatro ejes: salud, educación, producción y ciencia. Las carreras ofrecen planes de estudio modulares y titulación intermedia, facilitando de esta forma una temprana inserción laboral.

La Universidad tiene como **Misión** contribuir, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo local y nacional, con un fuerte compromiso de lograr la formación de excelencia y la inclusión al servicio del acceso, la permanencia y la promoción de sus estudiantes. Como institución plural, tiene entre sus objetivos articular esfuerzos con gobiernos, organizaciones sociales y culturales, además de organizaciones productivas, teniendo en mira la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y el país. Se entiende señalar con relación a los servicios enumerados para el cumplimiento de la Misión de esta

¹ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239548/norma.htm>

Universidad, que se realizan controles regulares, a nivel particular, por cada uno de sus órganos y dependencias, conforme al ámbito de cada competencia.

Las *autoridades* electas de la UNAHUR asumieron sus funciones el día 10 de diciembre del año 2015. Mediante la Resolución del Consejo Superior N° 70 de fecha 28 de octubre del 2016 se aprobó la estructura orgánica y funcional de la Universidad, modificada, posteriormente, por la Resolución del Consejo Superior N° 171 de fecha 13 de noviembre del 2019², mediante la cual se le atribuyen, a las distintas unidades orgánicas, competencias relacionadas con las responsabilidades primarias y funcionales.

La estructura de la Dirección de la UNAHUR se constituye por las siguientes dependencias, en orden jerárquico:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Superior
- El Rector
- El Vicerrector
- El Consejo Directivo de cada Instituto
- Los 7 Secretarios
- Los 4 Directores de los Institutos

Conforme lo determinado en el Estatuto de la UNAHUR, la designación del Rector está a cargo de la Asamblea Universitaria. Las designaciones correspondientes a los cargos de Vicerrector, Directores de institutos y carreras recaen sobre el Consejo Superior, a propuesta del Rector.

La función primaria del Rector es la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad. Además, de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N°171/19, los Secretarios y Directores administrativos son designados por el Rector.

La función primaria del Vicerrector es la de ser el colaborador inmediato del Rector y ejercer las gestiones que este le encomiende.

² <http://35.198.27.205/es/node/1394>

La Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de los Institutos conforman los órganos colegiados de gobierno de la UNAHUR. Estos, tienen, básicamente, funciones normativas generales y de definición de políticas. Aprueban resoluciones y declaraciones que regulan su funcionamiento y definen su posicionamiento institucional. Dada la estrecha vinculación que deben mantener los órganos de gobierno tanto con los miembros de su comunidad como con toda la sociedad, es imprescindible que exista un mecanismo que cumpla con las pautas de acceso a la información, pero que al mismo tiempo sea un canal simple y práctico de acceso a las mismas. Con este objetivo la UNAHUR ha creado su Boletín Oficial³, en el cual se publican periódicamente las normas aprobadas por los órganos de gobierno. Al ser brindada esta información, en formato web es posible un acceso libre y público a las normativas vigentes.

La Universidad adopta para la organización de sus unidades académicas la forma de Institutos, con fines de docencia, investigación y extensión en áreas específicas, y de Departamentos que coordinan asignaturas afines de las diversas carreras que dependen de uno o varios institutos. Las autoridades máximas de cada Instituto son: el Consejo Directivo y su Director. Estatutariamente la Universidad Nacional de Hurlingham contempla las siguientes Secretarías dependientes del Rectorado:

Secretaría Académica, Secretario General, Secretario de Investigación, Secretaría de Servicios a la Comunidad, Secretaría de Bienestar Estudiantil, Secretario de Planeamiento y Evaluación Institucional y Secretario Administrativo Financiero y Técnico.

La *Oferta Académica*, compuesta por las carreras de pregrado, grado y posgrado, está a cargo de los cuatro Institutos de la Universidad: Biotecnología, Educación, Tecnología e Ingeniería y Salud Comunitaria, los cuales son detallados en la siguiente tabla:

³ <https://boletinoficial.unahur.edu.ar/>

Tabla 1- Oferta Académica

| Instituto | Nombre | Tipo |
|--------------------------------------|---|----------|
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Ingeniería Eléctrica | Grado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Ingeniería Metalúrgica | Grado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Licenciatura en Diseño Industrial | Grado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Licenciatura en Informática | Grado |
| Instituto de Biotecnología | Licenciatura en Biotecnología | Grado |
| Instituto de Biotecnología | Licenciatura en Tecnología de los Alimentos | Grado |
| Instituto de Biotecnología | Licenciatura en Gestión Ambiental | Grado |
| Instituto de Salud Comunitaria | Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría | Grado |
| Instituto de Salud Comunitaria | Licenciatura en Obstetricia | Grado |
| Instituto de Salud Comunitaria | Licenciatura en Enfermería | Grado |
| Instituto de Educación | Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular | Grado |
| Instituto de Educación | Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular (a distancia) | Grado |
| Instituto de Educación | Profesorado Universitario de Biología | Grado |
| Instituto de Educación | Profesorado Universitario de Inglés | Grado |
| Instituto de Educación | Profesorado Universitario de Letras | Grado |
| Instituto de Educación | Profesorado Universitario de Matemática | Grado |
| Instituto de Educación | Profesorado Universitario en Educación Física | Grado |
| Secretaría Académica | Maestría en Política Educativa | Posgrado |
| Secretaría Académica | Especialización en Política Educativa | Posgrado |
| Secretaría Académica | Especialización en Alfabetización inicial | Posgrado |
| Secretaría Académica | Especialización en Docencia Universitaria | Posgrado |
| Secretaría Académica | Especialización en Pedagogías de la Imagen | Posgrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica | Pregrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Metalurgia | Pregrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial | Pregrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Informática | Pregrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Programación | Pregrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas | Pregrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario | Pregrado |
| Instituto de Tecnología e Ingeniería | Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial | Pregrado |
| Instituto de Biotecnología | Tecnicatura en Laboratorio | Pregrado |
| Instituto de Biotecnología | Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos | Pregrado |
| Instituto de Biotecnología | Tecnicatura en Gestión Ambiental | Pregrado |
| Instituto de Biotecnología | Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana | Pregrado |
| Instituto de Biotecnología | Tecnicatura Universitaria en Viverismo | Pregrado |
| Instituto de Salud Comunitaria | Enfermería Universitaria | Pregrado |
| Instituto de Educación | Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria | Pregrado |

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por la Secretaría Académica.

Para cumplir con su objetivo, la Universidad cuenta con la dotación del personal, que seguidamente se describe, de acuerdo a los cargos establecidos en su Escalafón:

Tabla 2 – Dotación y distribución del personal

| Total de Cargos por escalafón | |
|-------------------------------|-------|
| Escalafón | Total |
| Autoridad | 13 |
| Docente | 1705 |
| Nodocente | 312 |
| Totales de cargos | 2030 |

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por el Departamento de Personal.

En base a los últimos registros del año 2022 la universidad cuenta aproximadamente con 30.000 *alumnos regulares* de los cuales 717 han egresado, según cada carrera, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Alumnos Regulares

| CARRERA | | ALUMNOS REGULARES AL 30/09/2022 |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|
| Licenciatura en Biotecnología | Instituto de Biotecnología | 2362 |
| Licenciatura en Tecnología de los Alimentos | Instituto de Biotecnología | 854 |
| Tecnicatura Universitaria en Viverismo | Instituto de Biotecnología | 523 |
| Licenciatura en Gestión Ambiental | Instituto de Biotecnología | 371 |
| Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana | Instituto de Biotecnología | 274 |
| Tecnicatura en Gestión Ambiental (A DISTANCIA) | Instituto de Biotecnología | 0 |
| Profesorado Universitario en Educación Física | Instituto de Educación | 2768 |
| Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular | Instituto de Educación | 2459 |
| Profesorado Universitario de Inglés | Instituto de Educación | 1713 |
| Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular (a distancia) | Instituto de Educación | 1137 |
| Profesorado Universitario de Letras | Instituto de Educación | 976 |
| Profesorado Universitario de Biología | Instituto de Educación | 509 |
| Profesorado Universitario de Matemática | Instituto de Educación | 490 |
| Especialización en Docencia Universitaria | Instituto de Educación | 211 |
| Maestría en Política Educativa | Instituto de Educación | 139 |
| Especialización en Pedagogías de la Imagen | Instituto de Educación | 75 |
| Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria | Instituto de Educación | 50 |
| Especialización en Alfabetización inicial | Instituto de Educación | 47 |
| Especialización en Educación Física para personas con discapacidad | Instituto de Educación | 0 |
| Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría | Instituto de Salud Comunitaria | 4753 |
| Licenciatura en Enfermería | Instituto de Salud Comunitaria | 3296 |
| Licenciatura en Obstetricia | Instituto de Salud Comunitaria | 1562 |
| Tecnicatura Universitaria en Programación | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 1778 |
| Licenciatura en Diseño Industrial | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 650 |
| Ingeniería Eléctrica | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 573 |
| Licenciatura en Informática | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 519 |
| Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 261 |
| Ingeniería Metalúrgica | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 181 |
| Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 159 |
| Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 130 |
| Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario | Instituto de Tecnología e Ingeniería | 116 |
| Total | | 28936 |
| Total egresados 2022 | | 717 |

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por la Secretaría Académica.

Dada la oferta académica ofrecida por la universidad, se observa que la UNAHUR ha incrementado anualmente su dispersión geográfica, desarrollando sus actividades en las siguientes *sedes*:

Edificio N°1 – Malvinas Argentinas, Tte. Origone 101, Villa Tesei, Hurlingham. .

Edificio N°2 -- Origone A, Tte. Origone 151, Villa Tesei, Hurlingham.

Edificio N°3 -- Vergara, Av. Vergara 2222, Villa Tesei, Hurlingham.

1.2. Principales normativas internas y externas aplicables

Para el funcionamiento de la universidad se aplica la siguiente normativa:

- Ley N° 24.430: Constitución de la Nación Argentina (1994).
- Ley N° 24.156: Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1344/07- Reglamentario Ley N° 24.156 (modificado por los Decretos N° 690/2016 y N° 1030/16).
- Ley N° 24.521: Educación Superior.
- Ley N° 26.206: Educación Nacional.
- Ley N° 13.064: Obras Públicas.
- Ley N° 19.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo-Decreto Reglamentario N° 351/79.
- Ley N° 24.557: Riesgo de Trabajo y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución N° 25/95 - Secretaría de Hacienda: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Circular N° 30/94 - Contaduría General de la Nación: Normas sobre Sistemas de Registración Contable.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.
- Resolución N° 473/96 - Secretaría de Hacienda: Catálogo Básico de Cuentas.
- Normas de la SIGEN sobre funcionamiento de las U.A.I.
- Ley N° 10.579: Estatuto del Docente.
- Decreto N° 366/06: Homologación Convenio Colectivo de Trabajo Personal No Docente.
- Resolución N° 47/97 - Secretaría de Hacienda: Instrucciones para el procedimiento de valuación aplicable al relevamiento de bienes inmuebles, muebles, bienes de cambio, de consumo y activos financieros.
- Ley N° 25.188: Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen General.
- Decreto N° 164/1999: Reglamento de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen General.
- Resoluciones de la Oficina Anticorrupción.
- Resolución N° 35/2003 – SIGEN: Sobre el deber de comunicar todo acto ilegítimo a la autoridad superior.

- Decreto N° 1154/97: Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios. Procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.
- Resolución N° 1000/00 M.D.J.T – DDJJ Patrimoniales (modificada por el Decreto N° 808/2000. Normativa emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Resolución N° 495/00 Secretaria de Hacienda - Administración Financiera. Cierre de Cuentas. Mecanismo.
- Circular N° 04/01 S.G.N. - Equilibrio Fiscal - Resolución N° 141/97 SGN modificatoria de la Resolución N° 152/95 SGN Procedimientos de la UAI relacionados con el cierre de ejercicio.
- Resoluciones y Circulares de la Sindicatura General de la Nación.
- Resolución N° 587/97 SH Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional. Modificaciones, en el clasificador del gasto por objeto y por fuente de financiamiento del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, a partir del 01/01/98 (modificada por Resolución N° 1/2000).
- Resolución N° 172/2014 - SIGEN: “Normas generales de control interno para el sector público nacional”, de aplicación por todo el sector público nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, como, asimismo, por parte de las universidades nacionales en función de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 24.521 (deja sin efecto la Resolución N° 107/1998 - SIGEN).
- Decreto N° 690/2016 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16/05/2016: Modifica los Decretos N° 1344/2007 y N° 893/2012. Deroga el Decreto N° 1039/2013.
- Resolución CONEAU N° 966/15
- Resoluciones UNAHUR: RCS Nro. 171/19 que aprueba la nueva estructura orgánico-funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham, RCS N°265/22 que modifica su estructura organizativa, RES. N° 2/21 de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional De Hurlingham que aprueba la modificación del Estatuto Académico de la Universidad Nacional De Hurlingham, RCS. Nro. 4/16 y modificatorias del Reglamento Del Consejo Superior, RCS 50/17 “Reglamento de Procedimientos Administrativos”, RCS N°39/18 “Reglamento del Boletín Oficial”, en la Universidad Nacional De Hurlingham”, RCS N° 072/22 “Plan

de Desarrollo Institucional 2022-2024”, RCS. 03/23 que modifica el Reglamento Interno de Consejo Superior, RCS N° 092/22 “Reglamento de gestión de fondos específicos”, RCS N° 075/22 que modifica el Régimen de Compras y Contrataciones, RCS N°63/18 “Reglamento de Licencias”, RCS N°12/18 “Reglamento de viáticos”, RCS 55/18 “Reglamento de concursos docentes”, RCS 9/16 “Reglamento de concursos No docentes”, RCS 78/18 “Reglamento electoral de la Universidad Nacional De Hurlingham”, RCS 27/17 “Régimen Académico para las Carreras de Grado” y RCS 43/17 “Reglamento de Investigaciones Administrativas”.

1.3. Breve análisis de la normativa vigente de su competencia

La UNIVERSIDAD NACIONAL HURLINGHAM fue creada mediante la Ley N° 27.016, la cual fue sancionada el 19 de noviembre de 2014 y promulgada el 2 de diciembre del mismo año.

En base a lo determinado por la Ley de Educación Superior, N° 24.521, el objetivo general de la Universidad es el de proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

La normativa aplicable a la Universidad comprende a la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la Ley N° 24.521, de Educación Superior, el Decreto PEN N° 366/2006, que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales y el Decreto PEN N° 1.246/2015, que aprueba el Convenio Colectivo para los Docentes de dichas Instituciones.

Asimismo, resulta aplicable el régimen normativo interno, basado fundamentalmente en los reglamentos que regulan el funcionamiento de las distintas áreas de la Universidad.

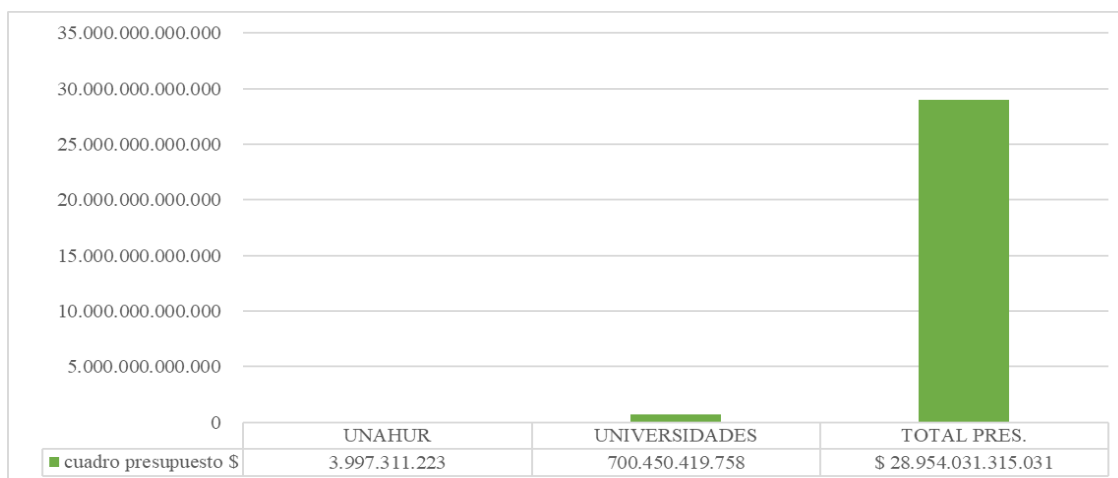
1.4. La UNAHUR en el Presupuesto Nacional

La UNAHUR Identificada en el presupuesto de la Administración Pública Nacional como, Servicio Administrativo Financiero N° 869, Universidad Nacional de Hurlingham. El presupuesto anual es aprobado por Resolución del Consejo Superior de la Universidad, como así también dicha autoridad es la responsable de la distribución de la totalidad de los recursos y gastos otorgado a la Universidad, en los respectivos Presupuestos Nacionales, para cada ejercicio. La asignación presupuestaria se refleja por función, fuentes de financiamiento (FF), por programas y por gastos, identificados estos últimos por incisos y partidas. En cuanto a las modificaciones e incorporaciones al Presupuesto, el mismo se realiza a través del Rector ad referéndum del Consejo Superior.

Por Ley 27.701 se ha fijado la suma de \$ 28.954.031.315.031 para el total de gastos corrientes y de capital para el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023⁴. Estimándose la suma de \$ 22.554.178.961.624 el cálculo de recursos corrientes y de capital de la Administración Nacional.

El crédito original asignado para el ejercicio 2023 al Total Universitario ascendía a \$ 700.450.419.758, del cual para el Servicio Administrativo Financiero 869 -UNAHUR le correspondió un monto de \$ 3.997.311.223 (crédito original), el que representa el 0,57% sobre el total del crédito Universitario. Para mejor proveer se adjunta el siguiente gráfico:

Gráfico 1 – Presupuesto de la UNAHUR y de las universidades año 2023



Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la ley de Presupuesto Nacional.

⁴ <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/ley2023/ley/Ley2023.pdf>

Evolución del presupuesto de los últimos años de la UNAHUR

En la siguiente tabla se muestra el incremento del presupuesto de los últimos ejercicios:

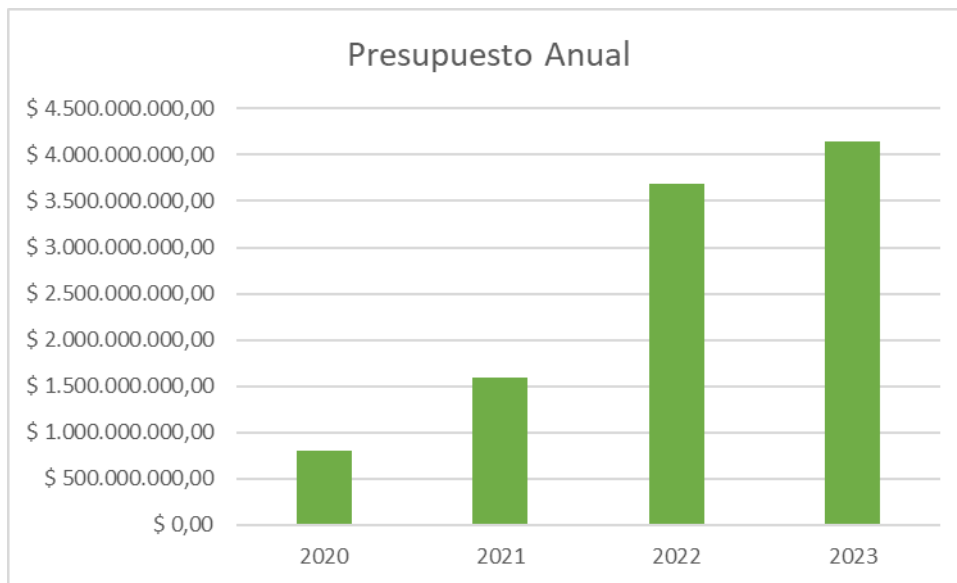
Tabla 4 – Presupuesto de los últimos años de la Universidad

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Presupuesto Anual | \$ 795.096.637,35 | \$ 1.591.248.438,15 | \$ 3.687.285.869,05 | \$ 4.146.559.261,92 |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Siu Pilagá.

El presupuesto refleja un aumento considerado no solo por las variables políticas económicas sino también por el crecimiento exponencial de la matrícula, lo podemos ver graficado dicho incremento en el gráfico a continuación:

Gráfico 2 - Presupuesto UNAHUR últimos años



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

Seguidamente, se detalla en la Tabla 5 el presupuesto asignado a la UNAHUR discriminado por fuente de financiamiento⁵ (FF). Además de los Recursos asignados directamente por FF 11 y 15, la UNAHUR recibe complementariamente transferencias de Fondos Específicos, por FF 13 (correspondientes a proyectos aprobados presentados

5 Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional, FF 12: Recursos Propios, FF 13: Recursos con afectación específica, FF 15: Crédito interno (el presupuesto de la Secretaría de Políticas Universitarias correspondiente a Universidades Nacionales es aprobado asumiendo que parte del financiamiento universitario correspondiente a Crédito Interno (Fte.Fin.15), tomado por el tesoro nacional para cubrir su déficit primario. Por lo tanto, tal criterio se repite en el presupuesto interno de la UNAHUR, aprobado por el Consejo Superior de la universidad.), FF 22: Crédito Externo (el presupuesto de la Secretaría de Políticas Universitarias incluye FF 22 (a través del BID- CAF, contrato administrativo de fomento para financiamiento universitario), lo cual no significa que haya tomado la UNAHUR un crédito con la CAF).

por la UNAHUR ante las Secretaría de Políticas Universitarias) y FF 22 a través del BID-CAF, como también el presupuesto contiene recursos generados por la propia universidad, por FF 12, Recursos Propios.

Tabla 5 – Composición del presupuesto de la Universidad por fuente de financiamiento en los últimos ejercicios:

| Año | 2020 | | | |
|--------------|---------------------|----------------------|---------------------|-----------|
| Fuente | Crédito Original | Modificación Crédito | Total de Crédito | Variación |
| 11 | \$ 348.485.072,00 | \$ 441.840.708,91 | \$ 790.325.780,91 | 0% |
| 12 | \$ - | \$ 4.770.856,44 | \$ 4.770.856,44 | |
| 15 | \$ - | \$ - | \$ - | |
| TOTAL | \$ 348.485.072,00 | \$ 446.611.565,35 | \$ 795.096.637,35 | |
| Año | 2021 | | | |
| Fuente | Crédito Original | Modificación Crédito | Total de Crédito | Variación |
| 11 | \$ 910.613.235,00 | \$ 464.554.694,50 | \$ 1.375.167.929,50 | 161% |
| 12 | \$ - | \$ 3.346.219,42 | \$ 3.346.219,42 | |
| 13 | \$ - | \$ 11.042.301,23 | \$ 11.042.301,23 | |
| 15 | \$ 32.518.706,00 | \$ 169.173.282,00 | \$ 201.691.988,00 | |
| TOTAL | \$ 943.131.941,00 | \$ 648.116.497,15 | \$ 1.591.248.438,15 | |
| Año | 2022 | | | |
| Fuente | Crédito Original | Modificación Crédito | Total de Crédito | Variación |
| 11 | \$ 1.891.892.558,00 | \$ 1.790.833.479,77 | \$ 3.682.726.037,77 | 108% |
| 12 | \$ - | \$ 3.385.026,28 | \$ 3.385.026,28 | |
| 13 | \$ - | \$ 1.174.805,00 | \$ 1.174.805,00 | |
| 15 | \$ - | \$ - | \$ - | |
| TOTAL | \$ 1.891.892.558,00 | \$ 1.795.393.311,05 | \$ 3.687.285.869,05 | |
| Año | 2023 | | | |
| Fuente | Crédito Original | Modificación Crédito | Total de Crédito | Variación |
| 11 | \$ 3.997.311.223,00 | \$ 22.635.342,38 | \$ 4.020.216.565,38 | 111% |
| 12 | \$ - | \$ 17.113.074,02 | \$ 17.113.074,02 | |
| 13 | \$ - | \$ 4.457.212,50 | \$ 500.186.545,00 | |
| 15 | \$ - | \$ 35.806.085,00 | \$ 110.560.513,00 | |
| 22 | \$ - | \$ 69.236.325,02 | \$ 69.986.325,02 | |
| TOTAL | \$ 3.997.311.223,00 | \$ 149.248.038,92 | \$ 4.718.063.022,42 | |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

Del análisis del crédito original con respecto al año 2020 el aumento de los créditos asignados en al año 2021 fue del 161%. En el ejercicio 2022 el incremento fue del 108%. Mientras que para el ejercicio 2023 ascendió un 111% más.

Las evoluciones en los últimos años del crédito asignado a cada actividad por programa son reflejadas en el siguiente cuadro:

Tabla 6 – Crédito presupuestario por programa y sus fuentes de financiamiento, últimos ejercicios.

| FUENTE | 11/15 | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| PROGRAMA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| EDUCACION SUPERIOR | \$ 518.589.382,53 | \$ 839.274.839,39 | \$ 1.867.334.117,69 | \$ 3.191.723.782,95 |
| INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | \$ 34.142.237,36 | \$ 39.953.694,82 | \$ 61.553.165,48 | \$ 15.577.986,52 |
| BECAS Y EXTENSIÓN | \$ 38.120.291,33 | \$ 96.091.879,71 | \$ 108.989.489,38 | \$ 53.833.247,67 |
| ACTIVIDADES CENTRALES | \$ 186.033.148,01 | \$ 449.934.340,33 | \$ 1.207.347.184,83 | \$ 853.237.680,17 |
| SIN PROGRAMA/PROGRAMAS UNAHUR | \$ 2.028.738,33 | \$ 8.742.772,86 | \$ 13.608.666,49 | \$ 140.818,32 |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | \$ 9.362.384,85 | \$ 135.665.225,39 | \$ 719.289.357,90 | \$ 14.720.747,75 |
| PLAN DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD Y CONT | \$ 1.478.190,00 | \$ 6.366.465,00 | \$ 10.584.252,00 | \$ 955.815,00 |
| INTERCAMBIO ACADÉMICO | \$ 78.768,50 | \$ - | | |
| PROYECTOS DE SECRETARIA DE BIENESTAR | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| IGUALDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| EDITORIAL LIBROS DE LA UNAHUR | \$ 462.640,00 | \$ 830.700,00 | \$ - | \$ - |
| FUENTE | 13 | | | |
| PROGRAMA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| EDUCACION SUPERIOR | \$ 0 | \$ 527.000,00 | \$ - | |
| INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | \$ 138.000,00 | \$ 872.751,80 | \$ 100.410.436,50 | \$ 73.402.698,50 |
| BECAS Y EXTENSIÓN | \$ - | | \$ 2.786.000,00 | \$ - |
| ACTIVIDADES CENTRALES | \$ - | \$ 35.833,00 | \$ 500,00 | \$ - |
| SIN PROGRAMA/PROGRAMAS UNAHUR | \$ 30.413.874,15 | \$ 101.031.431,46 | \$ 114.065.451,00 | \$ 21.398.707,50 |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | \$ - | \$ - | \$ 150.362.121,00 | \$ 405.385.139,00 |
| FUENTE | 22 | | | |
| PROGRAMA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| EDUCACION SUPERIOR | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| BECAS Y EXTENSIÓN | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| ACTIVIDADES CENTRALES | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| SIN PROGRAMA/PROGRAMAS UNAHUR | \$ - | \$ 8.143.474,59 | \$ 3.601.600,00 | \$ 750.000,00 |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | \$ 205.494.991,14 | \$ 36.640.519,77 | \$ 178.934.358,18 | \$ 69.236.325,02 |
| PLAN DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD Y CONT | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| INTERCAMBIO ACADÉMICO | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| PROYECTOS DE SECRETARIA DE BIENESTAR | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| IGUALDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| EDITORIAL LIBROS DE LA UNAHUR | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

Del análisis de la evolución del crédito presupuestario durante el periodo 2020-2023 se observa que:

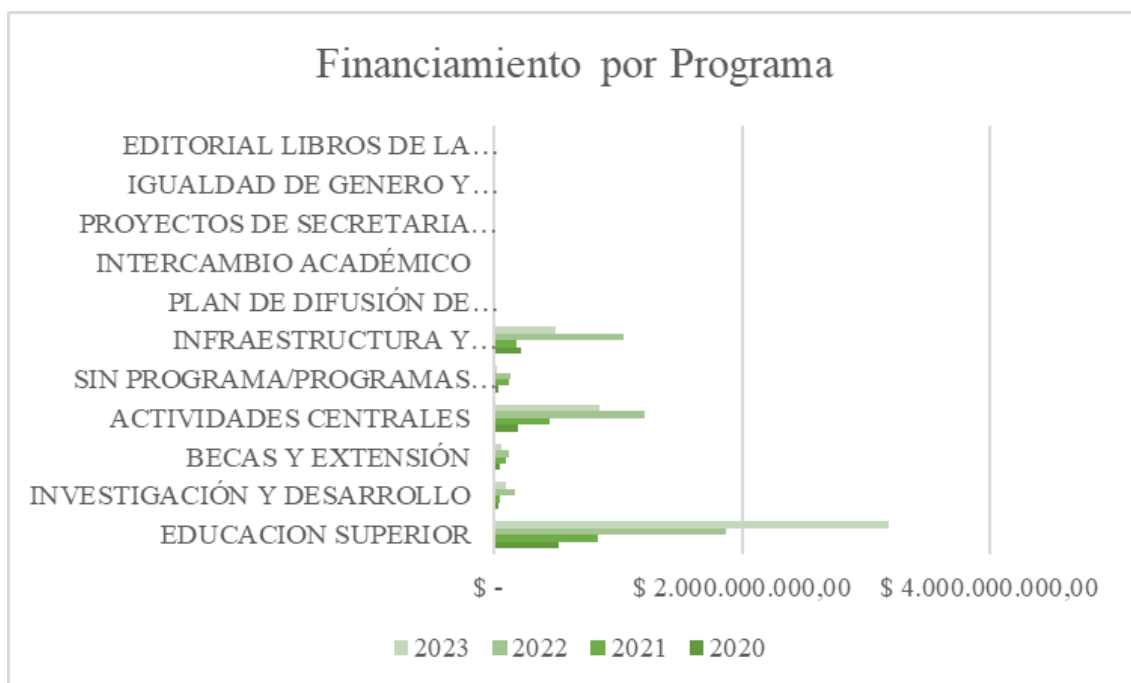
Los programas que mayor incremento tuvieron a través de FF 11/15, fueron los de *Educación Superior* y los de *Infraestructura y Equipamiento*, (justificados claramente por el crecimiento exponencial de la matrícula) y el programa *Actividades Centrales*, por medio del cual se gestionan los gastos correspondientes a la estructura administrativa. Mientras que los mayores ingresos por FF 13 fueron a través de los programas de

Investigación y Desarrollo y el de *Infraestructura y Equipamiento*, fomentando el cumplimiento de uno de los objetivos de la Universidad.

Con respecto a la FF 22 se asigna casi su totalidad al programa *Infraestructura y Equipamiento*.

El programa *Editorial UNHUR* comienza a partir del año 2020 y el programa *Proyectos de Bienestar* y el de *Igualdad de Género* no tuvieron actividad durante los ejercicios 2020-2023.

Gráfico 3: refleja la evolución del presupuesto por FF y por programa:



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Siu Pilagá.

El análisis siguiente hace referencia a los incrementos del crédito presupuestario, pero desde el objeto del gasto, se puede observar el crecimiento exponencial de la matrícula acompañado por el gasto de personal, servicios no personales y por el crecimiento en la infraestructura:

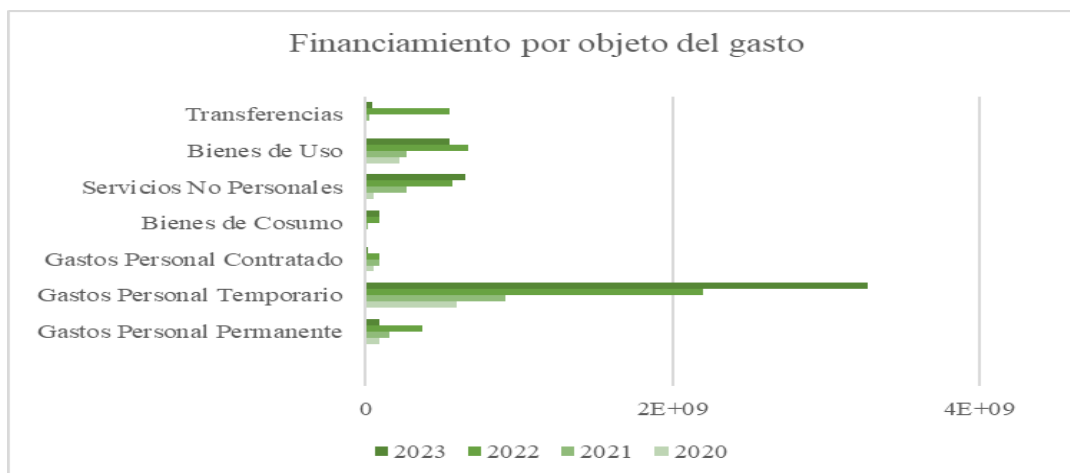
Tabla 7 - Distribución del Crédito por Objeto del Gasto, últimos ejercicios.

| Fuente | | 11/15 | | | |
|----------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|--|
| Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| Gastos Personal Permanente | \$ 89.643.771,98 | \$ 155.655.987,18 | \$ 368.878.833,64 | \$ 86.794.737,92 | |
| Gastos Personal Temporario | \$ 594.939.503,40 | \$ 904.771.828,99 | \$ 2.194.210.116,07 | \$ 3.274.057.460,18 | |
| Gastos Personal Contratado | \$ 30.441.948,94 | \$ 69.007.363,89 | \$ 81.513.371,65 | \$ 11.995.156,00 | |
| Bienes de Consumo | \$ 5.999.909,84 | \$ 13.895.495,89 | \$ 89.830.914,78 | \$ 85.448.453,79 | |
| Servicios No Personales | \$ 48.617.862,25 | \$ 200.065.155,52 | \$ 479.871.999,81 | \$ 631.239.761,26 | |
| Bienes de Uso | \$ 14.545.859,50 | \$ 228.451.317,03 | \$ 244.161.815,25 | \$ 272.457,00 | |
| Transferencias | \$ 6.136.925,00 | \$ 5.013.315,00 | \$ 14.797.262,45 | \$ 40.969.052,23 | |
| Fuente | | 13 | | | |
| Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| Gastos Personal Permanente | \$ 180.037,40 | \$ 2.440.481,99 | \$ 1.132.667,50 | \$ 502.534,00 | |
| Gastos Personal Temporario | \$ 1.904.202,69 | \$ 3.812.202,86 | \$ 7.393.307,30 | \$ 992.132,00 | |
| Gastos Personal Contratado | \$ 20.684.511,25 | \$ 17.419.024,20 | \$ 5.237.961,20 | \$ - | |
| Bienes de Consumo | \$ 969.578,44 | \$ 90.635,17 | \$ 3.887.953,17 | \$ - | |
| Servicios No Personales | \$ 3.134.763,16 | \$ 58.994.554,01 | \$ 87.766.071,63 | \$ 17.995.791,50 | |
| Bienes de Uso | \$ 2.992.915,81 | \$ 2.133.069,90 | \$ 245.946.499,00 | \$ 478.708.537,50 | |
| Transferencias | \$ 685.865,40 | \$ 17.577.048,13 | \$ 16.260.048,70 | \$ 1.987.550,00 | |
| Fuente | | 22 | | | |
| Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| Gastos Personal Permanente | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Gastos Personal Temporario | \$ - | \$ 490.000,00 | \$ - | \$ - | |
| Gastos Personal Contratado | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |
| Bienes de Consumo | \$ - | \$ - | \$ 10.130,00 | \$ 69.986.325,02 | |
| Servicios No Personales | \$ - | \$ 5.573.412,00 | \$ 444.000,00 | \$ - | |
| Bienes de Uso | \$ 205.494.991,14 | \$ 38.720.582,36 | \$ 182.081.828,18 | \$ - | |
| Transferencias | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Siu Pilagá.

El siguiente gráfico se muestra que el inciso con mayor crecimiento a lo largo de los años es el inciso 1, Gastos de Personal, y es seguido por el inciso 4, Bienes de Uso, y Servicios No Personales, inciso 3 como mencionáramos anteriormente:

Gráfico 4 – Crédito por objeto del gasto



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Siu Pilagá.

1.5. Principales rubros del *gasto*.

El gasto principal asignado en el ejercicio 2022 corresponde a Gastos en Personal, que corresponde aproximadamente 61,4% de los recursos, proveniente de la F 11.

Tabla 8 – Ejecución del gasto por inciso, ejercicio 2022.

| INCISO | NOMBRE | 2022 | |
|--------|-------------------------|----------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 2.255.427.657,35 | 61,40% |
| 2 | Bienes de consumo | \$ 116.662.812,81 | 3,18% |
| 3 | Servicios no personales | \$ 606.993.550,54 | 16,52% |
| 4 | Bienes de uso | \$ 495.154.411,36 | 13,48% |
| 5 | Transferencias | \$ 199.095.155,59 | 5% |
| | TOTAL | \$ 3.673.333.587,65 | 100% |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

A continuación, vemos la evolución de los últimos 3 ejercicios donde podemos observar el mayor incremento en los incisos 1 (Gastos en Personal), seguido por el inciso 4 (Bienes de Uso) generado por el incremento de la matrícula según lo explicáramos en la Tabla 3. Asimismo, se registró en el ejercicio 2022 los Gastos de Servicios no personales tuvieron un incremento mayor que los Bienes de Uso.

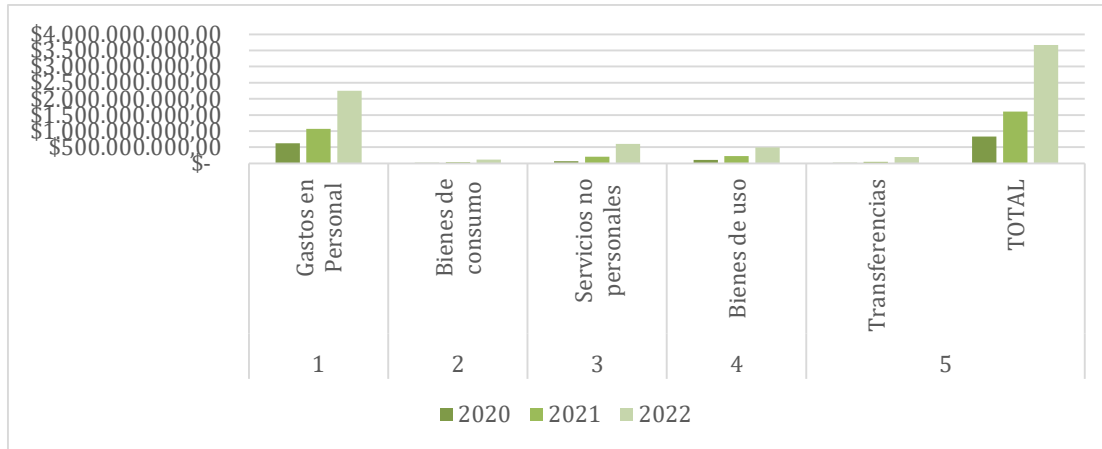
Tabla 9 – Comparativo ejecución de los últimos tres ejercicios

| INCISO | NOMBRE | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|--------|-------------------------|--------------------------|-------------|----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| 1 | Gastos en Personal | \$ 620.949.399,07 | 74,39% | \$ 1.074.823.926,51 | 66,83% | \$ 2.255.427.657,35 | 61,40% |
| 2 | Bienes de consumo | \$ 19.117.034,93 | 2,29% | \$ 41.133.488,92 | 2,56% | \$ 116.662.812,81 | 3,18% |
| 3 | Servicios no personales | \$ 71.324.781,72 | 8,54% | \$ 210.912.887,46 | 13,11% | \$ 606.993.550,54 | 16,52% |
| 4 | Bienes de uso | \$ 108.001.775,83 | 12,94% | \$ 229.764.826,63 | 14,29% | \$ 495.154.411,36 | 13,48% |
| 5 | Transferencias | \$ 15.303.293,21 | 2% | \$ 51.604.262,99 | 3% | \$ 199.095.155,59 | 5% |
| | TOTAL | \$ 834.696.284,76 | 100% | \$ 1.608.239.392,51 | 100% | \$ 3.673.333.587,65 | 100% |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

A continuación, se grafica la evolución señalada:

Gráfico 5 – Comparativo últimos tres ejercicios



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

1.6. Principales destinatarios de transferencias del inciso 5 *Transferencia*

Seguidamente se expone, las variaciones del inciso 5 “Transferencias” por programa en los últimos 3 ejercicios.

Tabla 10 - Variaciones del inciso 5 Transferencias, últimos ejercicios.

| PROGRAMAS UNAHUR | | | | | | | | |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------|----------------|------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| FUENTE 11 | | | FUENTE 12 | | | FUENTE 13 | | |
| 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 |
| \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 547.865,40 | \$ 17.042.248,13 | \$ 12.504.148,70 |
| INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | | | | | | | | |
| FUENTE 11 | | | FUENTE 15 | | | FUENTE 13 | | |
| 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 |
| \$ 311.291,80 | \$ 0,00 | \$ 120.000,00 | | \$ 0,00 | \$ 408.000,00 | \$ 138.000,00 | \$ 534.800,00 | \$ 969.900,00 |
| BECAS | | | | | | | | |
| FUENTE 11 | | | FUENTE 12 | | | FUENTE 13 | | |
| 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 |
| \$ 5.825.633,20 | \$ 4.838.315,00 | \$ 14.120.807,25 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 5.995.121,70 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 2.786.000,00 |
| ACTIVIDADES CENTRALES | | | | | | | | |
| FUENTE 11 | | | FUENTE 12 | | | FUENTE 13 | | |
| 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 |
| \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 556.455,20 | | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| EDITORIAL LIBROS UNAHUR | | | | | | | | |
| FUENTE 11 | | | FUENTE 12 | | | FUENTE 13 | | |
| 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 |
| \$ 0,00 | \$ 175.000,00 | \$ 0,00 | | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | | | | | | | | |
| FUENTE 11 | | | FUENTE 12 | | | FUENTE 13 | | |
| 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 | 2020 | 2021 | 2022 |
| \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 515.441.920,12 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| \$ 6.136.925,00 | \$ 5.013.315,00 | \$ 530.239.182,57 | \$ 57.000,00 | \$ 0,00 | \$ 6.403.121,70 | \$ 685.865,40 | \$ 17.577.048,13 | \$ 16.260.048,70 |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

En los últimos tres ejercicios se observa un incremento en el concepto “Transferencias” (Inciso 5 del Presupuesto). Esto se debe a la generación de mayor demanda por el crecimiento de la Universidad en el año 2022. Este rubro es financiado por la FF 11. Asimismo, se evidencia un incremento en el mencionado rubro por becas, otorgadas a los alumnos y por las transferencias correspondientes a otros Programas específicos de la UNAHUR.

En la distribución del inciso 5 “Transferencias para financiar gastos corrientes”, se observa que el programa Infraestructura y equipamiento recibe el 97% del total de los fondos asignados a este inciso, lo que representa en la clasificación por objeto del gasto que el 97% del crédito otorgado para estas transferencias está destinado a “otras entidades del sector público”, y el 3% restante al “sector privado”.

Tabla 11 – Créditos (FF11) por programa y por objeto del gasto, ejercicio 2022

| CRÉDITO POR PROGRAMAS | | CRÉDITO | % |
|---|---|-------------------|------|
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | | \$ 530.239.182,57 | 100% |
| Actividades Centrales | | \$ 556.455,20 | 0% |
| Investigación y Desarrollo | | \$ 120.000,00 | 0% |
| Becas | | \$ 14.120.807,25 | 3% |
| Infraestructura y Equipamiento | | \$ 515.441.920,12 | 97% |
| CRÉDITO POR INCISO - OBJETO DEL GASTO | | CRÉDITO | % |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | | \$ 530.239.182,57 | 100% |
| 5.1 | Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | \$ 14.797.262,45 | 3% |
| 5.5 | Transferencias a otras entidades del sector público nacional | \$ 515.441.920,12 | 97% |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Sistema Pilagá.

1.7. Sistemas informáticos aplicados en la universidad

La UNAHUR funciona geográficamente en un predio regional que cuenta con su propia área de sistemas.

La UNAHUR cuenta con cuatro sedes en Villa Tesei, municipio de Hurlingham, en donde se desarrollan actividades administrativas, académicas y de investigación.

La totalidad de las sedes cuentan con enlaces a internet independientes y se encuentran conectadas entre sí con dos radioenlaces que le permiten conectar Voz sobre IP para comunicación interna y puente para la red de telefonía externa, además brinda el canal para intercambiar datos entre los distintos sistemas de gestión de la Universidad.

A través de la Asociación de Red de Interconexión Universitaria, la UNAHUR se ha propuesto trabajar en conjunto para poner en funcionamiento servidores virtuales con el fin de alojar infraestructura de servicios.

El software de aplicaciones instalado en estos servidores actualmente:

Sistema de Información Universitaria - SIU Productivos

- a. SIU - Pilagá – Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable. El sistema Pilagá permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.
- b. SIU - Diaguita - Sistema de Compras, Contrataciones y Patrimonio. El sistema Diaguita permite la gestión integral de la administración patrimonial y los procesos de compra. Los sistemas Pilagá y Diaguita se encuentran unidos por SIU-ARAI proveedores (módulo pequeño de ARAI que sirve para unificar entre ambos sistemas la información de los proveedores). El sistema Araí permite la interacción entre los módulos del sistema Siu.
- c. SIU - Mapuche – Sistema de Gestión de Personal. El sistema Mapuche recoge toda la información de los Recursos Humanos de la institución en un legajo electrónico único (sistema integral). Brinda todos los servicios necesarios para disminuir las posibilidades de error y hacer más sencillo su trabajo, teniendo en cuenta los cambios en la legislación laboral vigente. Este sistema permite la realización de los procesos de liquidación de haberes.
- d. SIU - Guaraní – Sistema de Gestión de Alumnos. El sistema Guaraní permite registrar las actividades de la gestión académica dentro de la Universidad,
- e. SIU - Wichi – Sistema de gestión para la toma de decisiones. El sistema Wichi permite realizar la conversión de sus datos en información valiosa para la toma de decisiones. Permite visualizar y analizar de manera integral los datos.
- f. SIU – Kolla – Sistema de Gestión de encuestas. El sistema Kolla permite obtener información a través de encuestas a los alumnos con el fin de mejorar los distintos aspectos de la vida académica, y conocer la realidad de los graduados mediante cuestionarios predeterminados.
- g. SIU – Araucano – Sistema de Gestión de Información. Contiene información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado de Universidades

públicas y privadas argentinas que permite informar estadísticas de ingreso, regularidad y egreso de los estudiantes. Además, procesa las cifras de la oferta educativa, como las cantidades de alumnos por materia, materias aprobadas por alumno, materias ofertadas o la antigüedad de los alumnos. Su objetivo principal es servir de soporte para que las Universidades nacionales o privadas y los institutos puedan informar sus datos estadísticos y de oferta educativa a la SPU, permitiendo tanto a las Universidades como a la SPU contar con información consolidada y consistente.

- h. SIU - Quechua. Un sistema que permite la identificación digital de estudiantes, y busca resolver una necesidad del sistema universitario a raíz de la implementación de evaluaciones virtuales. Este soporte tecnológico, cruza datos con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), lo que posibilita que las y los alumnos puedan validar su identidad. Con procedimiento sencillo, el docente carga a los estudiantes en condiciones de rendir un examen, y luego estos sólo deben sacarse una foto y subirla al sistema. A los pocos segundos, obtiene una respuesta que confirma su identidad.
- i. SUDOCU - módulo de expediente electrónico, a través del sistema de expediente digital por el cual se instrumenta las actuaciones administrativas para formalización de su actuación en todos los trámites de su competencia que son atravesados por los procedimientos administrativos.

Otros sistemas

- a. Koha – Sistema de gestión de Biblioteca
- b. Boleto Estudiantil – Sistema de gestión del boleto estudiantil
- c. Soporte Técnico – Sistema de gestión de soporte técnico
- d. Campus virtual MOODLE, administración de aulas virtuales. Es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionarles a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.
- Integrado con MOODLE, también se usa Big Blue Button (es un sistema de conferencia web de código abierto. Está basado en el sistema operativo GNU/ Linux).